309

Asunción, 17 de octubre de 2018

ICEO Nro. 89/18

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.285**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: la **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora – Dirección Financiera, la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy Céspedes** y la **Lic. Rosa Aguilera Alvarenga**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante **Abg. y N.P. Lourdes González,** Directora – Dirección General de los Registros Públicos; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.285** de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.285**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nro. 240** del 01 de agosto de 2018, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	OLAM S.R.L.	284/2018	021-601-929
2	DIVISERV S.A.	282/2018	021-613-828
3	NETLOGIC S.R.L.	283/2018	021-612-227
4	CYBSEC S.A.	280/2018	021-208-576
5	DELOITTE & TOUCHE	281/2018	021-220-790

La fecha límite de presentación de ofertas fue fijada por Adenda Nro. 1, para el 13 de septiembre de 2018 a las 11:15 hs. y la apertura de sobres a las 11:30 hs. del mismo día, a cuyo acto se han presentado dos ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas presentadas**

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL EN ₲.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA		
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.
1	OLAM S.R.L.	319.000.000	13/09/2018	20/02/2019	12.000.000
2	PARASOFT S.R.L.	319.256.000	13/09/2018	20/02/2019	12.000.000

b) **Observaciones**

1- **OLAM S.R.L.:** Presenta un original de la oferta **No presenta**:- Autorización del Fabricante en donde conste que se encuentra autorizado a comercializar las LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER en el País y brindar el soporte. En caso de presentarse REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR Y/O SUB-DISTRIBUIDOR; - Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; - Certificado de Origen Nacional.

2- **PARASOFT S.R.L.:** Presenta un original de la oferta y dos copias de la oferta. **No presenta**: - Patente municipal vigente; - Autorización del Fabricante en donde conste que se encuentra autorizado a comercializar las LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER en el País y brindar el soporte. En caso de presentarse REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR Y/O SUB-DISTRIBUIDOR; - Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017; - Certificado de Origen Nacional.

c) **Observaciones de los oferentes**

✓ El Representante de la Empresa **PARASOFT S.R.L.** deja la siguiente observación:

- *El Pliego de Bases y Condiciones requiere 2 (dos) copias de la oferta y la empresa OLAM S.R.L. presenta solo un original.*

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 102/18** de fecha **20/09/2018** cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **OLAM S.R.L.: Cumple** con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nro. 651/2018** de fecha **21/09/2018** y de fecha **04/10/2018,** los siguientes documentos:

307

- ✓ Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, relacionados a la ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER. Dichos documentos deberán corresponder a los 3 (TRES) últimos años (2015, 2016, 2017) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Obs.:*** ***NO CUMPLE.-***

- ✓ El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante en donde conste que se encuentra autorizado a comercializar las LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER en el País y brindar el soporte: ***Obs.: NO CUMPLE.-***
- ✓ Declaración jurada en que se manifieste que cuente con personal propio y estable, debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados: 1 (UN) profesional certificado en Querying SQL Server 2014 o superior como mínimo; 1 (UN) profesional certificado en MCTS Diseño, evaluación y optimización en la administración de activos de software (SAM): ***Obs.: NO CUMPLE.-***
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2: ***Obs.: NO CUMPLE.-***

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 124/2018** de fecha 11/10/2018, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante en donde conste que se encuentra autorizado a comercializar las LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER en el País y brindar el soporte: ***Obs.: Adjunta un documento con Membrete de Microsoft fechado en nuestro país. No acompaña autorización del fabricante en Estados Unidos a su filial Paraguay. Acompaña una copia de la Constitución de Microsoft Paraguay S.R.L.; está firma es actualmente una S.A.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que la autorización del fabricante es copia simple y no ***copia autenticada*** como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.** queda **DESCALIFICADA.-**

b) **PARASOFT S.R.L.: Cumple** con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nro. 650/2018** de fecha 21/09/2018 y **CEO Nro.** 748 de fecha 04/10/2018, los siguientes documentos:

- ✓ El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante en donde conste que se encuentra autorizado a comercializar las LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER en el País y brindar el soporte: ***Obs.: NO CUMPLE.-***
- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda: ***Obs.: En el SIPE sólo se observan Balance y Estado de Resultados de 2015 y 2016. No adjunta por el 2017.-***
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017: ***Obs.: En el SIPE sólo se observan Balance y Estado de Resultados de 2015 y 2016. No adjunta por el 2017.-***

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 115/2018 de fecha 03/10/18 y 124/2018** de fecha 11/10/2018, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante en donde conste que se encuentra autorizado a comercializar las LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER en el País y brindar el soporte: ***Obs.: Adjunta autorización del distribuidor. No acompaña autorización del fabricante al distribuidor. Adjunta copia autenticada de un documento con membrete de Microsoft fechado en nuestro país. No acompaña autorización del fabricante de EEUU a su filiar en Paraguay. El documento tiene fecha posterior al acto de apertura.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que la autorización del fabricante efectivamente fue emitida con fecha posterior al acto de apertura de sobres. Por tanto, se constata que al momento de la presentación de ofertas, el oferente no contaba con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Si bien se trata de un documento formal que puede ser requerido en fecha posterior por medio de aclaraciones, esto no implica una dispensa en cuanto al cumplimiento de la obligación a la fecha de presentación y apertura de ofertas, de acuerdo con el principio de IGUALDAD, por lo que resulta fundamental indicar que este documento debió hallarse vigente a la fecha de apertura de ofertas.

3062

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L** queda **DESCALIFICADA**.-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.285,** de acuerdo a lo establecido en el Inciso b) Art. 30° de la Ley Nro. 2051/2003, que se transcribe a continuación: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases del llamado o se apartara sustancialmente de ellas".-***

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

C.P. Bocio Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abog. V.M.P. Lourdes A. González Pereira
Dirección Gral. de los Registros Públicos
Directora General